

Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada en la sala de sesiones del Instituto.

Ciudad de México, a 22 de diciembre de 2017.

El C. Presidente: Buenas tardes. Señoras y señores y representantes iniciamos la sesión extraordinaria urgente, convocada al término de la sesión recién concluida. Secretario del Consejo le pido verifique si hay quórum legal para iniciar esta nueva sesión.

El C. Secretario: Consejero Presidente, para efectos de la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia inicial de 19 Consejeros y representantes.

Por lo que existe quórum para su realización.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que continúe con la sesión, por favor.

El C. Secretario: Consejero Presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría del Consejo consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente, y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

El C. Presidente: Por favor, Secretario del Consejo, proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, está a consideración la propuesta para que se dispense al lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobada, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con la sesión, por favor.

El C. Secretario: El siguiente asunto se refiere al orden del día.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

De no haber intervenciones, en votación económica, Secretario del Consejo, consulte si se aprueba el mismo.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Dé cuenta del primer punto del orden del día.

El C. Secretario: El primer punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la designación de la Consejera Presidenta Provisional del Instituto Electoral de Tamaulipas.

El C. Presidente: Colegas, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

El día de ayer 21 de diciembre, la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales aprobó el Proyecto de Acuerdo que hoy se pone a su consideración para designar a la Consejera Tania Gisela Contreras López, como Consejera Presidenta Provisional del Instituto Electoral de Tamaulipas.

El hecho que motiva este Proyecto de Acuerdo es la renuncia del Consejero Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas, presentada el día 20, con efectos al 31 de diciembre.

Se trata de quien funge aún como Consejero Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas, Jesús Eduardo Hernández Anguiano.

La renuncia del aún Consejero Presidente de esa entidad, interrumpe su periodo de designación faltándole 5 años para concluir su gestión, en virtud de que fue designado por un periodo de 7 años el 2 de septiembre de 2015.

Conviene tener presentes algunas circunstancias que rodean y antecedentes a este hecho.

Como ustedes recordarán, el pasado 29 de noviembre, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral tomó 2 medidas de atracción de carácter excepcional.

Una. Atrajo la valoración de la legalidad del nombramiento de un Secretario Ejecutivo por parte del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Dos. Atrajo también la designación de un encargado de despacho para ocupar dicha Secretaría, en virtud de que en el Acuerdo del Consejo Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, se advirtieron irregularidades...

Sigue 2ª. Parte

Inicia 2ª. Parte

... del Instituto Electoral de Tamaulipas se advirtieron irregularidades jurídicas que podrían afectar la imparcialidad en la toma de decisiones del Instituto Local.

También en ese momento advertimos que en esa designación había influencia de actores externos que podrían vulnerar la autonomía del Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM) y que de consumarse y mantenerse pondrían en riesgo la imparcialidad y la independencia que toda autoridad electoral debe tener.

Una vez que el Consejero Presidente del Organismo Público Local de Tamaulipas ha presentado su renuncia al cargo procede entonces el nombramiento provisional que ocupará la Presidencia vacante, hasta en tanto se lleve a cabo el proceso de designación de quien ocupará ese cargo, en los términos del artículo 32 del Reglamento de Designación y Remoción de Presidentas, Presidentes, Consejeros y Consejeras Electorales de los Organismos Públicos Locales.

Los Consejeros integrantes de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales hemos considerado poner a su consideración la propuesta de designar como Presidenta provisional a la Consejera Tania Gisela Contreras López. Dicha Consejera cuenta con una trayectoria suficiente, tanto en lo profesional como en lo laboral, que nos permite considerar que puede desempeñarse de una forma profesional, responsable y a la altura del puesto que le ocupa.

En caso de ser aprobada esta propuesta por el Consejo General la Presidenta provisional y todo el Consejo General de Tamaulipas será acompañado y supervisado en todas sus decisiones dentro de nuestras facultades, de tal manera que en todo momento se salvaguarde el buen funcionamiento y la autonomía del máximo órgano de dirección del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Muchas gracias, Consejero Electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jaime Castañeda, representante suplente de MORENA.

El C. Licenciado Jaime Miguel Castañeda Salas: Gracias, Consejero Presidente.

Estaba dando una capacitación en Ciudad Victoria el día siguiente en que el Secretario Ejecutivo renunció al cargo, que ha desatado todo lo que ahora hemos estado viendo. Le preguntaba a los compañeros qué era lo que sucedía, todo mundo estaba atónito, no entendía cómo en medio del Proceso Electoral renunciaba un Secretario Ejecutivo, pero el asunto empezó a escalar y ahora ya tenemos una renuncia, vamos a tener una Convocatoria en el punto que sigue.

Tomando sus palabras pero no citándolas ni confrontándolas, Consejero Electoral Jaime Rivera, sí habría que ponerle nombre a los actores extraños y hacer un señalamiento, una alerta de lo que está sucediendo ahí.

Lo que en realidad está sucediendo ahí es que el Gobernador Cabeza de Vaca no está conforme con lo que tiene de autoridad electoral y entonces, intentó construir una concertación en donde le diera el Secretario Ejecutivo, para poder resolver el asunto que tiene que ver con los Organismos Públicos Locales, que tienen el arbitraje de la Elección Local, esto de alguna manera fue detectado aquí y fue revocado el asunto, pero el asunto ha ido evolucionando a mayor, y eso desemboca en la renuncia que tenemos ahora y creo que va a desembocar posiblemente en una renuncia masiva y en una Convocatoria.

Hay...

Sigue 3ª. Parte

Inicia 3ª. Parte

... y creo que va a desembocar posiblemente en una renuncia masiva y en una Convocatoria.

Hay una crisis en Tamaulipas y hay una pelea, hay que ponerle los nombres de actores externos entre el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Acción Nacional, por el control del órgano.

Y estamos ya empezando a entrar en las etapas críticas del inicio del Proceso Electoral.

Nosotros creemos que se ocupa una posición más fuerte por parte del Consejo General no sólo incluso medidas rectificadoras, sino incluso estamos pensando y me parece que es muy en tiempo para plantearlo o que exista una asunción o una atracción de esa Elección.

El problema no va a parar aquí, no va a disminuir. Ya se habrán dado cuenta que el golpeo adentro del Instituto con el Secretario que mandaron, que ha de estar reportando lo que está sucediendo, es mucho más fuerte de lo que se esperaba y que la Elección en ese Estado se nos viene difícil.

Es por eso que nosotros hacemos el planteamiento de una vez en tiempo de que se tomen medidas mayores y de una u otra manera se atraigan los puntos nodales de esa Elección.

Nosotros advertimos que tanto el Gobernador como los actores de otros partidos políticos, concretamente el Partido Revolucionario Institucional, no van a dejar de insistir en querer meter a la pelea por el arbitraje de la Elección.

Digo, para quien me quiera decir que el Instituto Nacional Electoral hace muchas cosas, bueno, ya sabemos que el Organismo Público Local tiene ese pedazo.

Dar la voz de alerta, hacer la solicitud y la denuncia que corresponde.

Yo sé que es muy difícil hablar directamente para una autoridad electoral de actores externos, pero es que esos son los actores externos que nosotros vemos.

Sin querer enunciar cualquier otra cosa, eso es lo que nosotros percibimos. Y ponemos la voz de alerta muy a tiempo y solicitamos que existan medidas de atracción mayores a éstas. No va a dejar de pasar.

Muchas gracias, Consejero Presidente en funciones.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Muchas gracias, señor representante.

Secretario del Consejo, por favor sírvase tomar la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden de día como el punto número 1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Secretario del Consejo.

Sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la Convocatoria para la designación de la Consejera o el Consejero Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Secretario del Consejo.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

En consecuencia del punto anterior y recientemente aprobado, particularmente...

Sigue 4ª. Parte

Inicia 4ª. Parte

... punto anterior y recientemente aprobado, particularmente por la renuncia del Consejero Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas es necesario emitir la Convocatoria para la designación de la Consejera o el Consejero Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas, con motivo de la renuncia de su Consejero Presidente.

El día de ayer la Comisión de Vinculación aprobó el Anteproyecto de Acuerdo que emite la Convocatoria, para iniciar el procedimiento de designación y estar en condiciones de ocupar la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el resto del periodo para el que fue nombrado el anterior Presidente.

Esto, en términos de lo establecido en el artículo 101, párrafo 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El procedimiento prevé que la etapa de registro de aspirantes sea del 23 de diciembre al 4 de enero de 2018 y la aplicación de los instrumentos de evaluación en enero.

La designación deberá llevarse a cabo a más tardar el 19 de febrero de 2018 y entrará en funciones al día siguiente de su designación, cuyo encargo se concluirá el 3 de septiembre de 2022.

Vale la pena señalar que posteriormente a la aprobación de este Proyecto de Acuerdo por parte de la Comisión de Vinculación y durante la propia Comisión, se propusieron y se aprobaron algunas modificaciones en esta Convocatoria, la más relevante, hay otras de forma, la más relevante es aquella que prevé que si durante el transcurso de este procedimiento para designar al Presidente se produjera alguna otra vacante entre las Consejeras y/o Consejeros de este Instituto, esta misma Convocatoria consideraría, en su caso, a los prospectos que hubieren aprobado las fases iniciales de comprobación de cumplimiento de requisitos y, en su caso, si ya dependiendo de la etapa en que fuera este procedimiento, el examen de conocimientos y el ensayo presencial.

Es decir, esta Convocatoria abarcaría a eventuales nuevas vacantes en el Consejo General, de tal manera que se salvaguarda particularmente en un periodo delicado, como es el Proceso Electoral, se salvaguarde la capacidad de mantener la integración y el funcionamiento debido del Consejo General de este Instituto Electoral del estado de Tamaulipas.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Jaime Rivera.

Secretario del Consejo, le voy a pedir que tome, por favor, la votación correspondiente.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 2, tomando en consideración la propuesta de modificación que fue circulada sobre la mesa.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a la Presentación del Análisis del llenado de las actas de escrutinio y cómputo de casilla en la elección de sesenta Diputadas y Diputados para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, 2016.

El C. Presidente: Colegas, está a su consideración el punto.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el Informe.

Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto del orden del día...

Sigue 5ª. Parte

Inicia 5ª. Parte

... le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la procedencia Constitucional y legal de las modificaciones a documentos básicos de Agrupaciones Políticas Nacionales, mismo que se compone de 3 apartados.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, consulto a ustedes si desean reservar para su discusión alguno de los apartados del presente punto del orden del día o, en su caso, abrir una ronda en lo general.

Secretario del Consejo, al no haber ninguna reserva, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados en el orden del día como los apartados 4.1, 4.2 y 4.3. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor.

Aprobados por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice lo conducente para la publicación de las Resoluciones aprobadas en el Diario Oficial de la Federación y le pido que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto a las solicitudes de registro de convenios de Coalición, mismo que se compone de 2 apartados.

El C. Presidente: Colegas, consulto a ustedes si desean reservar para su discusión el en lo particular, algún apartado del presente punto del orden día o bien, una ronda en lo general.

Entiendo que el Consejero Electoral Benito Nacif propone una ronda en lo general, caso en cual, colegas, en virtud de su solicitud y que se actualiza el supuesto previsto en el artículo 19, párrafo 10 del Reglamento de Sesiones, le solicito al Secretario del Consejo que en una votación Económica consulte si se aprueba abrir una ronda de discusión en lo general.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta si se aprueba abrir una ronda de discusión para exponer planteamientos en lo general. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobada, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Presidente.

El día de hoy la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos presenta a este Consejo General los Proyectos de Resolución sobre 2 solicitudes de registro de Coalición para participar en el Proceso Electoral Federal 2017-2018.

Como lo marca la Ley, los partidos políticos celebraron y registraron el Convenio de Coalición respectivo ante la autoridad electoral en tiempo y forma, para el registro de la Coalición los partidos políticos acreditaron una serie de requisitos previstos en la Ley y acompañaron su solicitud de toda la documentación que acredita la voluntad de las partes, de participar conjuntamente durante el Proceso Electoral Federal en curso.

Los Convenios de Coalición incluyen el procedimiento que seguirá cada partido político para la selección de los candidatos que serán postulados por la Coalición, la Plataforma Electoral y, en su caso, el Programa de Gobierno que sostendrá su candidata o candidato a la Presidencia de la República, así como los documentos donde consta la aprobación de los órganos partidistas correspondientes.

Los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano integrarán una Coalición parcial denominada: "Por México al Frente", para postular conjuntamente la candidatura a la Presidencia de la República...

Sigue 6ª. Parte

Inicia 6ª. Parte

... la candidatura a la Presidencia de la República, 58 fórmulas del Senado y 269 para Diputaciones Federales, mientras que los partidos MORENA, del Trabajo y Encuentro Social, integrarán una Coalición Parcial denominada “Juntos Haremos Historia” para postular una candidatura Presidencial 62 fórmulas al Senado y 292 fórmulas a la Cámara de Diputados.

En ambos casos los Proyectos de Resolución proponen la procedencia del registro de las coaliciones, además se tiene por acreditada la Plataforma Electoral que sostendrán durante las campañas electorales los candidatos de las coaliciones, así como el Programa de Gobierno que sustentarán las personas que sean registradas para contender por el cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos por ambas coaliciones.

En particular, resulta importante señalar que en la postulación y registro de las candidaturas a Senadores y Diputados, ambas coaliciones se sujetarán invariablemente a los criterios de paridad y a la acción afirmativa en materia indígena aprobada por este Consejo General y ratificada recientemente por el Tribunal Electoral.

Quisiera además de esta intervención en lo general, aprovechar para hacer del conocimiento de los integrantes de este Consejo General, que el representante propietario de MORENA ante este Consejo General, presentó una fe de erratas al Convenio de Coalición respecto al origen partidario de las candidatas y candidatos a Senadores que serán postulados por la Coalición.

En particular esta fe de erratas afecta la lista de candidatos de la Coalición “Juntos Haremos Historia” en 2 estados, en el estado de Baja California y en el estado de Quintana Roo.

Propongo que se incluya un engrose al Dictamen, al Proyecto de Resolución, modificando los antecedentes para incluir aquí la fe de erratas, el alcance que hizo llegar la representación de MORENA para modificar los considerandos de manera que declaremos la procedencia de estos cambios en las fórmulas de Senadores en los estados de Baja California y Quintana Roo que nos notificaron el día de hoy, me parece, por la mañana.

Entonces, en esos términos, Consejero Presidente, están a consideración de todos en el Consejo General estos Proyectos de Resolución que declaran la procedencia de la Coalición “Por México al Frente y Juntos Haremos Historia”.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Si no hay intervenciones, le voy a pedir al Secretario del Consejo, que tome la votación correspondiente a los 2 apartados que integran este punto, que es el punto...

Segue 7ª. Parte

Inicia 7ª. Parte

... los 2 apartados que integran este punto, que es el punto 5 del orden del día.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales se consulta si se aprueban los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificados en el orden del día como los apartados 5.1 y 5.2, tomando en consideración las fe de erratas circuladas previamente y la indicada por el Consejero Electoral Benito Nacif en su intervención.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que se sirva proceder a lo conducente para publicar las Resoluciones aprobadas en el Diario Oficial de la Federación y que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se acata la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el juicio para la protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-1076/2017.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Permítanme una intervención muy breve para hacer una propuesta.

Evidentemente estamos frente a un acatamiento y sobre el fondo, aunque hay mucho sobre lo que valdría la pena reflexionar desde un punto de vista conceptual, hay poco margen respecto de lo que nos corresponde como autoridad electoral.

En otras ocasiones aquí hemos discutido y no pretendo reeditar esa discusión, en relación con los requisitos que la propia Constitución Política establece para el ejercicio del derecho de voto pasivo, es decir, la posibilidad que tenemos las y los mexicanos de poder acceder a un cargo de elección popular a través del sufragio, que está reservado en todos los casos previstos por la Constitución Política a quienes ostentamos la condición de ciudadanos mexicanos por nacimiento.

Vuelvo al punto, no quiero reeditar aquí la discusión, ojalá lleguemos en algún momento de nuestra evolución democrática a una profunda discusión, que lejos de chauvinismos decimonónicos nos permitan maximizar, como lo plantea el artículo 1 de la Constitución Política y como lo demanda, asumirnos a plenitud el que vivimos –parafraseando a Norberto Bobbio– en una edad de los derechos, la revisión de esas determinaciones

Constitucionales que por la vía jurídica distinguen entre mexicanos de primera y mexicanos de segunda.

Creo que son tiempos para asumir que todos quienes somos mexicanos, ya sea por una vía de adscripción natural, porque nacimos siendo mexicanos, pero particularmente para quienes son mexicanos por la vía de una adscripción voluntaria, quienes son mexicanos, porque además de cumplir los requisitos que las Leyes establecen para adquirir la nacionalidad mexicana por naturalización, pero que además desean ser mexicanos, formar parte del cuerpo político de esta nación, no se constituya en una barrera para el ejercicio de derechos políticos fundamentales que están inspirados en el principio de universalidad del derecho de participación política...

Sigue 8ª. Parte

Inicia 8ª. Parte

... que están inspirados en el principio de universalidad del derecho de participación política.

Ojalá y no esté lejos el día en el que luego de una gran discusión nacional se pueda revisar eso que hoy en día discrimina entre mexicanos y distingue entre mexicanos de primera y mexicanos de segunda, entre quienes tienen en consecuencia el derecho de acceder por su adscripción natural, no porque lo hayan querido, sino por la mera circunstancia de que hayan nacido mexicanos o porque nacieron en el país o porque son hijos de padres mexicanos, a un cargo de elección popular frente a quienes desean y cumplen los requisitos para ser mexicanos y que hoy la Constitución Política les limita el derecho a ser elegidos a un cargo de elección popular.

Pero esa no es una discusión en todo caso que tenga que darse y respecto de la que el Instituto Nacional Electoral en el momento de verificar los requisitos de elegibilidad tenga un margen de maniobra.

Creo que este es un pronunciamiento a título personal, por supuesto, que pretende ser congruente con lo que he escrito y he sostenido en distintas ocasiones y que no tiene que discutirse ni resolverse aquí.

Sin embargo, lo que sí está en nuestro margen de decisión es el cómo y las razones por las cuales aplicamos en lo que son nuestras decisiones, las interpretaciones de los requisitos Constitucionales.

Y me parece que buena parte de la argumentación de este Proyecto de Acuerdo particularmente en donde se sostiene que hay que tener presente, cito: “que el ejercicio de los cargos y funciones prioritarias del Estado Mexicano que por su naturaleza sustentan el fortalecimiento de la identidad y de la soberanía nacionales, exige que sus titulares estén libres de cualquier posibilidad de vínculo jurídico o subordinación hacia otros países, me parece que es excesivo.

Y me parece hacer una lectura de lo que es un requisito Constitucional que no está plasmado en la Constitución Política y que no es acorde ni con la vocación de garantía y defensa de los derechos que este Instituto, hoy mismo ha demostrado y que en todo caso recurre a argumentos que en algún momento en nuestra historia es probable que hayan sido válidos, defendibles, pilares de la identidad nacional, pero que hoy en el tiempo de los derechos cuando toda autoridad está obligada a respetar y maximizar los derechos, son argumentos que desde mi punto de vista, al menos, creo esta autoridad no puede y ni debe hacer suyos.

Es muy sencilla la respuesta, la Constitución Política establece como requisito para acceder a cualquier cargo de elección popular, esté bien o no, sea congruente o no con la lógica maximizadora de los derechos que establece el artículo 1, que todo cargo de

elección popular Federal requiere como condición de elegibilidad el ser mexicano por nacimiento.

Creo que no nos corresponde y creo que no es pertinente que este Instituto construya lo que es la mera y estricta aplicación de la Ley y, en este caso, de la Constitución Política con argumentos desfasados y que desde mi punto de vista no podemos ni debemos acompañar.

Y eso no significa que como mexicanos todos los mexicanos estemos llamados como lo mandata la Constitución Política como una obligación a hacer una defensa de la soberanía nacional, pero es algo que nos corresponde a todos...

Sigue 9ª. Parte

Inicia 9ª. Parte

... la Constitución Política como una obligación a hacer una defensa de la soberanía nacional, pero es algo que nos corresponde a todos los mexicanos, no nada más a quienes por casualidad tuvimos el privilegio, hoy, plasmado en la Constitución Política de nacer en este país, creo que eso es algo que nos corresponde a todos y creo que esta institución no puede discriminar en relación con que solamente unos somos los defensores y que la expresión de la soberanía nacional, por lo que propongo, si ustedes no tienen inconveniente, en que la parte considerativa, no hay vuelta de hoja respecto del fondo y el sentido del acatamiento, pero que la parte considerativa se despoje de estos razonamientos que me parece que son inconducentes para una institución de garantía de los derechos, como es el Instituto Nacional Electoral.

Si no hay más intervenciones, Secretario del Consejo General, y entiendo que hay un acompañamiento de este planteamiento, del planteamiento que hizo esta Presidencia y con planteamientos de forma que, entiendo la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela presentará, le pido que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 6, tomando en consideración la modificación que propone el Consejero Presidente a las consideraciones, así como las modificaciones de forma que presenta la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

En términos del Punto Tercero del Acuerdo recién aprobado, le pido que informe el contenido del mismo a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes, igualmente le pido, Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente punto.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe Mensual sobre el avance en la obtención del apoyo ciudadano de las y los aspirantes a una candidatura independiente en el Proceso Electoral Federal 2017-2018. Del 6 de octubre al 30 de noviembre de 2017.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Está a su consideración este Informe.

Si no hay intervenciones podemos dar por recibido el mismo y, le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe respecto de la renuncia al Financiamiento Público por los Partidos Políticos Nacionales, en virtud de los sismos del mes de septiembre de 2017.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante de Movimiento Ciudadano.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

En primer lugar, agradecerle que se dé este Informe como lo planteamos en la sesión anterior.

Debo señalar una situación que desde su origen nos llamó la atención. Los recursos que manejan, que reciben los partidos políticos, las prerrogativas es de base Constitucional y legal, determina la cantidad este Consejo General, lo ministra el Congreso de la Unión al aprobar el Presupuesto y ahí viene la situación de que nos llama la atención no muy regular de la forma en que se plantea esa renuncia.

Es importante que se conozca que para la cuestión de los sismos que a todos, en su momento nos preocupó y a otros nos sigue preocupando, solamente el Partido Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional, Movimiento Ciudadano, el Partido Verde Ecologista de México y Encuentro Social renunciamos a nuestras prerrogativas.

Con esto se logró una bolsa de un poco más de 300 millones de pesos. Ahora bien, como no hubo un mecanismo legalmente establecido para que esto se destinara, después de variadas comunicaciones con los institutos políticos, se determinó...

Sigue 10ª. Parte

Inicia 10ª. Parte

... después de variadas comunicaciones con los institutos políticos, se determinó prioritariamente que se incorporen al Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales (FONDEN).

Llama la atención lo que aquí se señala en el Informe, que sea vía el Ramo 22, que es en salarios para que dé la vuelta al Ramo 23. Nosotros solo insistimos, desde origen se había planteado y que fue un planteamiento de Movimiento Ciudadano del Diputado Clemente Castañeda en la Cámara de Diputados, de la Constitución del Fondo de Emergencia Nacional de Reconstrucción, esto no ha salido, no ha sido posible que se concrete y dentro de unos días, dentro de 7 días estos casi 300 millones de pesos se van ir a la Secretaría de Hacienda, la que determinará en su momento cómo procesarlos.

Estos recursos que estaban destinados a los partidos políticos no podrían tener otro destino si no era recibir los partidos políticos o vía la renuncia, el Instituto tampoco puede darle seguimiento o vigilancia a esta situación, es lo que en buena medida es preocupante.

Ahora bien, se planteó que fuera el Congreso de la Unión el que determinara la forma de procesar estos recursos. En lo particular creemos que también debe ser la autoridad jurisdiccional, ya que no hay una vía legal establecida, la que debe en su momento pronunciarse sobre esta situación.

¿Y por qué digo el Tribunal Electoral? Porque el Tribunal Electoral ha manejado un tema novedoso en algún asunto de la Sala Jalisco, estableció que por una razón de carácter humanitario se debía procesar tal cual el recurso o justificar de tal cual manera.

Concluyo agradeciendo nuevamente a que se presente este Informe y creo que sí es conveniente que se busque, todavía hay tiempo, una instrumentación legal y que deje certeza en todos los ciudadanos de que estos recursos lleguen, son más de 300 millones de pesos que no por desfortuna todos los que estamos aquí en esta mesa destinamos el Partido Acción Nacional y nosotros 50 millones de pesos, el Partido Revolucionario Institucional más de 200, el Partido Verde Ecologista de México y Encuentro Social 10 millones de pesos cada uno, no fueron todos, pero sí es una cantidad considerable que se dé un destino por razón de carácter humanitario, que se vea reflejado en tanto ciudadano que todavía en este mes está viviendo en camellones, está viviendo en lotes baldíos, no ha podido edificar ni siquiera un pie de casa y es nuestra preocupación.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Solamente recordando que además hay 115 millones de pesos que el propio Instituto por medidas de austeridad regresó y que se suman a los 1 mil 70 millones de pesos que a principios de año este Instituto también devolvió, damos por recibido el Informe.

Continúe con el siguiente punto del orden del día, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a la Presentación del Informe Final de Actividades del Comité de Protección de Datos Personales.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Únicamente para manifestar que el presente Informe se rinde en cumplimiento al artículo 9, párrafo 2 del Reglamento de Comisiones del Consejo General y del artículo 10, párrafo 1, inciso c) del Reglamento de Sesiones del Comité de Protección de Datos Personales.

Quiero destacar algunos datos con relación a la labor de este Comité. Se realizaron 5 sesiones del Comité de Protección de Datos Personales, 2 ordinarias, 2 extraordinarias...

Sigue 11ª. Parte

Inicia 11ª. Parte

... 5 sesiones del Comité de Protección de Datos Personales, 2 Ordinarias, 2 Extraordinarias y una Extraordinaria Urgente, se tuvieron 2 Reuniones de Trabajo con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) el 14 de septiembre para discutir observaciones relacionadas con el Proyecto de Reglamento.

El 18 de septiembre tuve una reunión con la Presidenta de la Comisión de Normatividad y Protección de Datos Personales del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), para tratar asuntos relacionados con la opinión y observaciones al Proyecto del Reglamento.

Derivado de las reuniones de Trabajo sostenidas se determinó realizar una consulta formal al INAI sobre la interpretación que se debía dar al artículo 54 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Po sesión de Sujetos Obligados.

El 4 de octubre de 2017, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) nos dio respuesta a la consulta realizada.

El 27 de octubre se llevó a cabo una Reunión de Trabajo con las oficinas de los Consejeros Electorales, las áreas técnicas del Instituto Nacional Electoral y representaciones de los partidos políticos, en donde se recibieron observaciones, mismas que se impactaron en el Proyecto de Reglamento cuando se emitieron y se consideraron procedentes.

El 13 de noviembre de 2017 se aprobó por unanimidad el Reglamento del Instituto en Materia de Protección de Datos Personales, por el Comité de Protección de Datos Personales.

El 22 de noviembre este Consejo General lo aprobó también y con esto se concluyeron las tareas por las cuales se creó el Comité de Protección de Datos Personales.

Únicamente tengo una observación de mera forma, para que el cuadro en el que se reportan las asistencias de las personas integrantes del Comité se actualice con las asistencias del día de ayer.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

Le pido al Secretario del Consejo incorporar estas puntualizaciones que ha señalado la Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

Consulto a ustedes si alguien más desea intervenir en este punto.

De no ser el caso, señoras y señores Consejeros y representantes, se han agotado los asuntos del orden del día.

Les agradezco a todos ustedes su presencia.

Buenas tardes.

Deseo a todas y todos Felices Fiestas de Fin de Año. Se levanta la sesión.

--- o0o ---